MODIFICATORIO No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 20241800004947 DEL 09 DE MARZO DE 2024, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE POPAYÁN Y NATHALIA GONZALEZ ANDRADE

CONTRATO	20241800004947 del 9 de marzo de 2024
MODALIDAD	CONTRATACION DIRECTA – PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE POPAYÁN
CONTRATISTA	NATHALIA GONZALEZ ANDRADE
IDENTIFICACION	1.002.971.119 POPAYÁN
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO BRINDANDO APOYO AL ÁREA CONTRAVENCIONAL DE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE EN EL DESARROLLO DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS SANCIONATORIOS POR INFRACCIÓN A LA NORMA, EN EL MARCO DEL PROYECTO: "FORTALECIMIENTO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN"
VALOR INICIAL	ONCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($11.400.000)
VALOR EN SMMLV	8,76
CDP	2024.CEN.01.0760 DEL 05 DE FEBRERO DE 2024
VALOR ADICIONAL No. 1	TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($3.800.000)
VALOR EN SMMLV	2,92
CDP ADICIONAL No. 1	2024.CEN.01.2678 DEL 08 DE MAYO DE 2024
PLAZO INICIAL	HASTA EL 10 DE MAYO DE 2024
PLAZO ADICIONAL No. 1	HASTA EL 30 DE MAYO DE 2024
FECHA DE INICIO	12 DE MARZO DE 2024

Entre los suscritos a saber, **JUAN CARLOS MUÑOZ BRAVO** mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 76.309.429 expedida en Popayán, actuando en nombre y representación del municipio de Popayán, en su calidad de ALCALDE, debidamente facultado para celebrar el presente modificatorio, quien en adelante y para los efectos contractuales se denominará EL MUNICIPIO, por una parte, y por la otra NATHALIA GONZALEZ ANDRADE, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1.002.971.119 expedida en Popayán, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente modificatorio No. 01 al contrato de prestación de servicios profesionales No. 20241800004947 del 9 de marzo de 2024 previas las siguientes consideraciones: 1. Que el día 9 de marzo de 2024 se suscribió el contrato de prestación de servicios profesionales No. 20241800004947, entre el municipio de Popayán y NATHALIA GONZALEZ ANDRADE cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO BRINDANDO APOYO AL ÁREA CONTRAVENCIONAL DE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE EN EL DESARROLLO DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS SANCIONATORIOS POR INFRACCIÓN A LA NORMA, EN EL MARCO DEL PROYECTO: "FORTALECIMIENTO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN", con plazo hasta el 10 de mayo de 2024, y por valor de ONCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($11.400.000) . **2.** Que el 12 de marzo de 2024 se dio inicio de ejecución en

MODIFICATORIO No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 20241800004947 DEL 09 DE MARZO DE 2024, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE POPAYÁN Y NATHALIA GONZALEZ ANDRADE

la plataforma SECOP II al contrato de prestación de servicios profesionales No. 20241800004947 del 9 de marzo de 2024 **3.** Que, el supervisor del referido contrato, Ingeniero EDWIN RICHARD MENESES TORRES, Secretario de Tránsito y Transporte (E), mediante oficio con radicado No. 20241500150993, en el cual se exponen las razones técnicas, jurídicas y financieras; avaló y solicitó realizar modificatorio No. 01 al contrato No. 20241800004947 del 9 de marzo de 2024, con el fin de adicionar y prorrogar el plazo del mismo. En consecuencia, por ser técnica, jurídica y financieramente viable las partes acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA.** Modificar la CLÁUSULA TERCERA. PLAZO: prorrogar el plazo de ejecución del contrato hasta el día 30 de mayo de 2024, contado a partir de la finalización del plazo inicialmente pactado. **CLAUSULA SEGUNDA.** Modificar la CLÁUSULA CUARTA. - VALOR Y FORMA DE PAGO: En el sentido de adicionar el valor del contrato, hasta por la suma de TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.800.000), el cual se pagará hasta en un (1) acta parcial, hasta por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.800.000), por concepto de honorarios. Dicha acta, se pagará previa presentación del informe de actividades, cuenta de cobro y/o factura respectiva, constancia de recibo a satisfacción del servicio y constancia de estar al día en el cargue de SIA OBSERVA y SECOP II suscritas por el supervisor del contrato y acreditación de que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social. PARÁGRAFO: Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del contrato es de QUINCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($15.200.000) **CLAUSULA TERCERA.** Modificar la CLAUSULA DECIMA —DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL del contrato en el sentido de incluir que el valor adicionado será cancelado con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2024.CEN.01.2678 del 8 de mayo de 2024. **CLAUSULA CUARTA.** Todas las cláusulas, parágrafos y estipulaciones del contrato principal no modificadas en el presente acuerdo, permanecen vigentes. **CLAUSULA QUINTA.** - El presente modificatorio, se perfecciona con la firma de las partes, requisito que se entiende cumplido con la correspondiente aprobación en la plataforma SECOPII y para su ejecución se requiere del registro presupuestal. ***FIN DEL DOCUMENTO***